ACTA NUMERO VEINTIUNO; Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de san Rafael Oriente, departamento de San Miguel, a las dieciséis horas del día trece de diciembre del año dos mil doce, convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y de los regidores Propietarios en su orden: don Federico Soriano primer regidor suplente en sustitución del primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre, quien goza de permiso, señor Nelson Enrrique Saravia Girón, María Ángela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, sr Julio César Quintanilla Trejos, José Abelino Chávez Sura , y de los Regidores Suplentes en su orden: Wilber Arnoldo Chávez Quintanilla, señor Jorge Luis interiano Galindo, señor Oscar Flores Granados, Secretaria de actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con

la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura firma del acta número **veinte**, se emiten los siguientes acuerdos. **ACUERDO NÚMERO UNO**: Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad y con el afán de continuar apoyando las actividades que contribuyan al sano esparcimiento de los jóvenes del cantón los Zelayas abajo, por unanimidad acuerda: Proporcionar los premios para el torneo relámpago NAVIDEÑO a realizarse en cantón los Zelayas abajo el día 24 de diciembre de 2012, por lo que autoriza a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios erogue la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES ($260.00), los cuales servirán para distribuir los premios de la siguiente manera: Primer lugar: CIEN DOLARES ($100.00); Segundo Lugar: SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($75.00); Tercer Lugar: SESENTA 00/100 DOLARES ($60.00); Cuarto Lugar: VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($25.00); comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS**: Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad y con el afán de continuar apoyando las actividades que contribuyan al sano esparcimiento de los jóvenes del CASERIO LA GOLONDRINA, por unanimidad acuerda: Proporcionar los premios para el torneo relámpago a realizarse en Caserío la Golondrina el día 31 de diciembre de 2012, por lo que autoriza a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios erogue la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($145.00), los cuales servirán para distribuir los premios de la siguiente manera: Primer lugar: SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($75.00); Segundo Lugar: CINCUENTA 00/100 DOLARES ($50.00); Tercer Lugar: VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($25.00); Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES**: Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y en vista que el día 19 de diciembre 2012, se hará el evento de clausura del periodo de asistencia de los alumnos de la escuelita de futbol municipal 2012, y la directiva de padres tiene planeado realizar convivio de niños y padres de familia por lo que esta municipalidad por unanimidad ACUERDA: Colaborar para el convivio de niños y padres de familia de la escuelita de futbol Municipal en clausura del periodo escolar con dos cajas de sorbete, 200 bebidas, 200 conos, 200 platos para pastel, 200 tenedores pequeños, 200 platos y 200 tenedores para comida, alquiler de 150 sillas y servicio de payaso, por lo que autoriza a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos Propios, cancelen la adquisición y alquiler de todo lo mencionado. comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**: Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y en vista que se ha finalizado la ejecución del proyecto "Construcción de muro de mampostería de Piedra en cancha del caserío el Gato, Cantón Rodeo de Pedrón, Municipio de San Rafael Oriente" esta Municipalidad por unanimidad acuerda realizar inauguración del proyecto por lo que autoriza a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios eroguen la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS TEINTA Y NUEVE 80/100 DOLARES ($1,439.80), los cuales servirán para adquirir 20 refrigerios para la banda regimental que nos colaborará de la tercera brigada y los miembros de la mesa de honor, pago de transporte de la banda regimental desde san miguel a esta ciudad y viceversa, pago de discomóvil por fiesta bailable COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO**: Este concejo de la conformidad con el artículo 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este concejo por

unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Licda. María Angélica Torres Araniva, reponer los siguientes documentos los cuales verificó que llenaran los requisitos para reponerlos: **A)** Reposición de nacimiento de JOSE YOALMO COTO PALOMEQUE, documento base presentado para el asentamiento, la microfilmación de la partida de nacimiento expedida por el Director del Registro Nacional de las Personas Naturales Licenciado Jaime Ernesto Cerón Siliézar el día doce de diciembre de dos mil doce. **B)** Reposición de nacimiento de JOSE ALFONSO AVILES, documento base presentado para el asentamiento, la fotocopia certificada de la partida de nacimiento, expedida el día tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, por la Jefe del Registro Civil Reinalda del Carmen Girón de Villegas. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS** : Este concejo de conformidad en uso de las facultades que le confiere el código Municipal POR UNANIMIDAD, acuerda comprar un teléfono CONMUTADOR KT-T7730X PANASONIC, a la empresa SYSCOTEL, S.A. DE C.V., por lo que autoriza a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios erogue la cantidad de CIENTO CUARENTA 00/100 DOLARES ($ 140.00), para cancelar a SYSCOTEL, S.A. DE C.V. por la adquisición de dicho bien. **ACUERDO NÚMERO SIETE** : Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y en vista que la batería que el vehículo propiedad de la alcaldía anda fallando porque es muy baja de amperios no es adecuada para el vehículo y el aparto de perifoneo que se usa con el vehículo, este concejo por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que adquieran con los fondos del 25% una batería de 90 amperios en LUBRI REPUESTOS GARAY, de Jorge Gavino Garay Iglesias por la cantidad de OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES. **ACUERDO NÚMERO OCHO**: Este concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad ACUERDA: Priorizar la inversión de los Fondos del 75% FODES, para realizar el proyecto "**construcción de Holl en Centro Escolar Cantón los Zelaya, Cantón Los Zelaya, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**, por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que juntamente con el administrador de contratos elaboren el perfil respectivo. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**: Este concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad ACUERDA: Priorizar la inversión de los Fondos del 75% FODES, para realizar el proyecto "**Ampliación de muro de mampostería de piedra y colocación de Maya ciclón en Centro Escolar Caserío el Chirrión, Cantón Piedra Azul, San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel."** Por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que juntamente con el administrador de contratos elaboren el perfil respectivo. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ :** Este concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y en vista que el predio del cementerio municipal en poco tiempo ya no dará abasto en la demanda este concejo por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz para que contrate a un profesional para que haga el levantamiento para que en el predio Municipal que se tiene contiguo al cementerio municipal se pueda realizar el proyecto "**Construcción de cementerio Jardín en San Rafael Oriente, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**" comuníquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE**: Este concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista la remisión por la Contadora Municipal Licda. Marina Guadalupe Duran Bermúdez, de las

reprogramaciones efectuadas durante el presente semestre al presupuesto municipal, este concejo Municipal por unanimidad acuerda: Autorizar y legalizar las Reprogramaciones efectuadas al presupuesto municipal conforme a detalle presentado por la Contadora Municipal, de fecha 12 de septiembre de 2012. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

 Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

Don Federico Soriano en sustitución del primer regidor propietario Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre.

 Regidor Propietario

Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

 Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

 Regidor Propietario Regidor Propietario

Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

 Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal